

AYUDA renta 2009

Escrito por aammrr - 19/04/2010 08:52

haber me han enviado el borrador pero creo que esta algo mal, primero el año pasado me despidieron el 31-11-2009 y no cobramos paro ni el pago unico hasta febrero del 2010.

y me meten en la renta 2009 lo que gane en la empresa donde estaba, una parte del pago unico y unos dias que estube cobrando en el paro, pero si todo eso lo cobre en el 2010 deberia de ser para la declaracion del año que viene, no?

tambien me meten una deducccion por un pago a la fundacion inocente-inocente de 100 euros que yo no he hecho.

y tambien falta un trastero que tengo de ponermele en el tema de la informacion catratal, osea yo tengo 1 piso, 2garages y 2 trasteros y me falta un trastero por meter.

me podeis hablar un poco de estas 3 cosas que he comentado? gracias.

=====

Re: AYUDA renta 2009

Escrito por tucapital.es - 19/04/2010 09:08

El pago de los impuestos en palabras profanas: se hace cuando se genera las rentas, no cuando lo percibes.

El paro que has cobrado en febrero que corresponda a los días de prestación del 2009 hay que declararlo en la declaración de la renta del 2009.

Por otro lado, el pago único, lo puedes declarar todo en el primer año de actividad o prorratearlo entre los años que hubieras recibido las prestaciones si no hubieras solicitado el pago único.

Mi recomendación es que lo metas todo el primer año, ya que es cuando se ha generado menos ingresos, pero eso lo tienes que estudiar tú personalmente y similar cómo te saldría mejor.

En cuanto a los otros 2 temas, si son errores, debes de solicitar la modificación del borrador para rectificarlo.

Salu2.

=====

Re: AYUDA renta 2009

Escrito por aammrr - 19/04/2010 09:26

perdona y el tema del trastero que no me han metido, si lo meto pagare mas ò me deduciran.

y el tema de lo de la fundacion inocente-inocente si lo dejo mejor,no? porque por eso me hacen una deducccion.

=====

Re: AYUDA renta 2009

Escrito por tucapital.es - 19/04/2010 09:35

El hecho de que hacienda te mande un borrador erroneo y tú no confirmas, no estas exento de responsabilidad, y puede que ellos posteriormente te mande una paralela con sanción por deducirte algo que no te corresponde.

El trastero lo tienes que añadir, si lo tienes. En el caso de formar parte de la vivienda habitual, no tienes que pagar nada más.

Salu2.

=====

Re: AYUDA renta 2009

Escrito por aammrr - 19/04/2010 09:44

joder que lio, mira yo tengo un piso normal y 2 garahes y 2 trasteros para mis dos coches, osea que son todos para vivienda habitual, pero en el borrador solo en el piso y 1 garage me pone viviendo habitual.

yo podria poner todo como vivienda habitual?

otra cosa, si te mando los datos que me pidas tu me podrias hacer la declaracion, es que me fio mas de ti que de los de hacienda, me harias un gran favor.

dime algo.

=====

Re: AYUDA renta 2009

Escrito por tucapital.es - 19/04/2010 09:52

La compra de hasta 2 plaza de garaje, jardín, piscina, instalaciones deportivas y otros anexos adquiridos conjuntamente con la vivienda habitual se beneficia de ser vivienda habitual (deducible y no pagas impuestos de rentas atribuidas), siempre que se encuentren en el mismo edificio y no tengan su uso cedido a terceros.

Por otro lado, Sentimos decirte que no te podemos hacer la declaración. Imagínate que todos los del foro me lo pidiera, no tendría tiempo para mantener mis páginas. Espero que lo comprendas...

Nosotros te podemos resolver las dudas que puedas tener, y quieras preguntar en el foro, a la hora de hacer la declaración.

También puedes solicitar la ayuda de un asesor fiscal que te puede cobrar unos 100€ por hacerte la declaración.

Salu2.

=====